



Riohacha, noviembre siete (7) de dos mil diecinueve (2019).

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 44-001-31-03-002-2019-00128-00.

ACCIONANTE: ZAIDA MACHADAO Y OTROS

ACCIONADO: CORPOGUAJIRA

Para un mejor proveer y con el objeto de aclarar los hechos que dieron origen a esta acción de tutela, este despacho dispone requerir al Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, para que en el término de un (1) día acredite el cumplimiento del numeral tercero de la Resolución 2430 de 16 de septiembre de 2019 por medio de la cual deja sin efectos la convocatoria para el proceso de elección del representante de las comunidades indígenas o etnias asentadas en el territorio ante el Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA y se ordena la publicación de una nueva convocatoria, esto es, la notificación de la misma a los interesados.

De otro lado, vincúlese a esta acción de tutela a todas las comunidades indígenas del área de jurisdicción de CORPOGUAJIRA por medio de sus autoridades, a quienes se les concede el término de un (1) día para que se pronuncien acerca de los hechos que dieron origen a la acción de tutela, y presenten y/o soliciten las pruebas que pretende hacer valer en el proceso.

Para tal efecto, se le ordena al Director de CORPOGUAJIRA que de manera INMEDIATA, notifiqué la vinculación que se dispone en el presente proveído, a través de la fijación de un aviso por el término de un (1) día, en la Página Web institucional, adjuntando copia del escrito de tutela, de la contestación que efectuó dicha entidad a la acción de tutela, los anexos correspondientes, copia del auto admisorio y de la presente providencia. Igualmente en atención a la condición especial de quienes se vinculan al presente trámite, en el mismo término deberá la accionada publicar el contenido del presente proveído en la radiodifusora Cardenal Stereo o en la emisora de la Policía Nacional. Una vez cumplida la presente orden deberá allegarse prueba de ello al plenario, adjuntando las certificaciones a que haya lugar.

Ofíciuese por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

Juez